DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-8124
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
RAD IDIGER 2015ER7011

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: MARIBEL BARRERA SANCHEZ				**SOLICITANTE:** Comunidad
COE	27	MÓVIL	9	
FECHA	27 de Abril de 2015	HORA	9.30 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Tv 21 No. 21A-38 Sur (Radicado) Tv 21A No. 21A-48 Sur (UAECD)	**ÁREA DIRECTA**				168 m2	
SECTOR CATASTRAL	Restrepo	**POBLACIÓN ATENDIDA**				40	
UPZ	38– Restrepo	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	30	**NIÑOS**	10
LOCALIDAD	15 – Antonio Nariño	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0012EAUH	**OFICIO REMISORIO**			CR-20399		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA		INUNDACIÓN		ESTRUCTURAL	X

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

Se aclara que, de acuerdo con la información de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital-UAECD, la nomenclatura actual del predio corresponde a la Tv 21A No. 21A-48 Sur. Nomenclatura a la cual se hará referencia en adelante en el presente documento.

3. ANTECEDENTES

El predio de la Tv 21A No. 21A-48 Sur, se localiza en el Sector Catastral Restrepo de la Localidad de Antonio Nariño, de acuerdo con la información que reposa en los archivos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, el Sector Catastral Restrepo de la Localidad de Antonio Nariño, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP). Por otra parte y según el Plano Normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector evaluado donde se ubica el predio NO presenta amenaza por inundación ni por procesos de remoción en masa (Ver Figura 1).

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

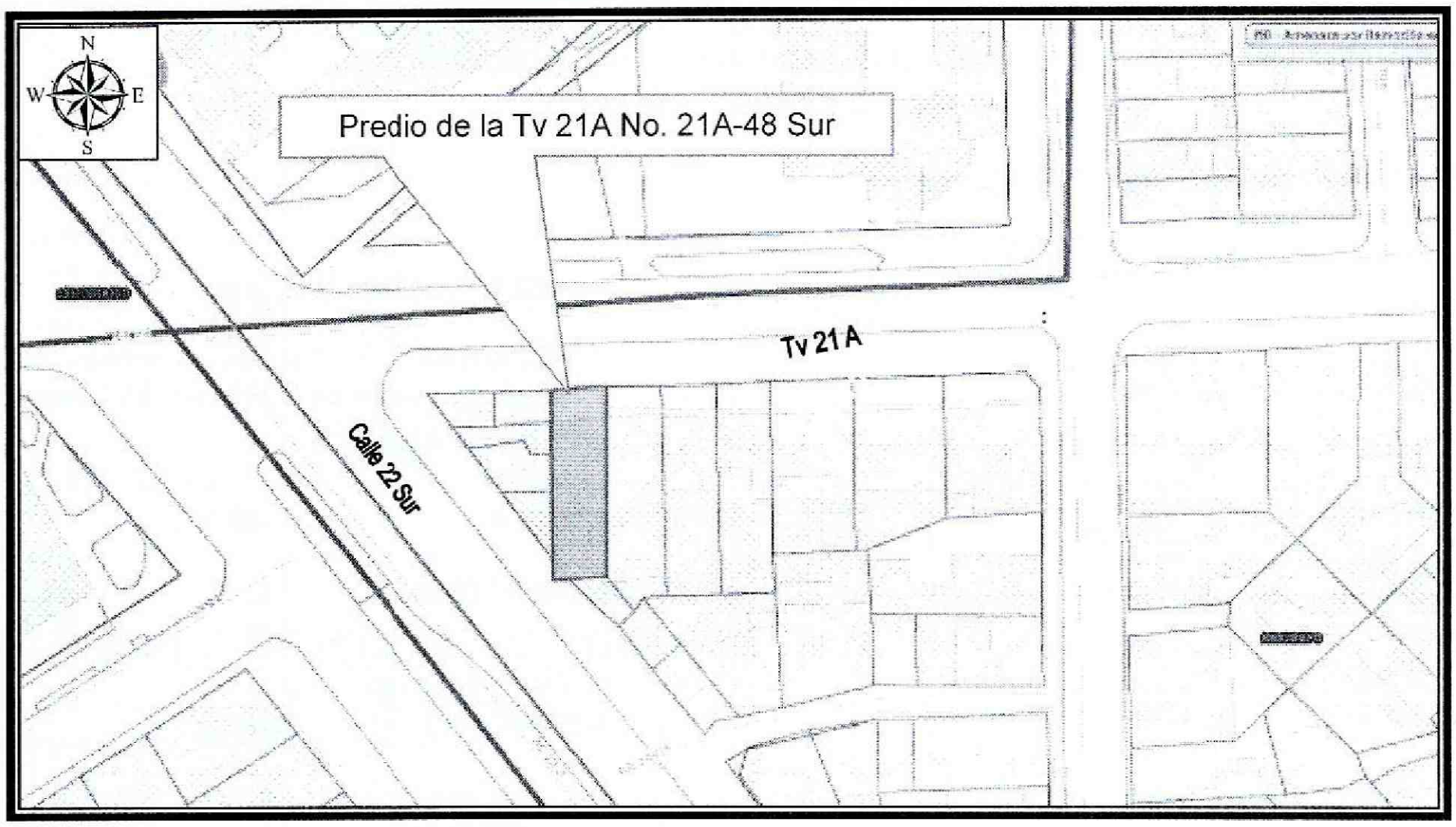


Figura 1. Localización del sector donde se encuentra el predio de la Tv 21A No. 21A-48 Sur, en el Sector Catastral Restrepo de la Localidad de Antonio Nariño, según el Decreto 190 de 2004 *(Imagen tomada del Geoportal)*.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al Radicado IDIGER 2015ER7011, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el 27 de Abril de 2015, al predio ubicado en la Tv 21A No. 21A-48 Sur, Sector Catastral Restrepo de la Localidad de Antonio Nariño, encontrando que el sector donde se localiza el predio corresponde a una zona de plana, consolidada, con edificaciones de uno(1), dos(2) y tres(3) niveles , construidas en mampostería simple, confinada y parcialmente confinada. El sector cuenta con vías de acceso vehicular pavimentadas y servicios públicos básicos.

En el predio de la Tv 21A No. 21A-48 Sur, se emplaza una edificación de tres (3) niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, con placas de entrepiso en concreto, pisos en concreto y baldosa, con cubierta en tejas de asbesto-cemento soportadas sobre estructura metálica (Ver fotografía 1). La edificación corresponde a la sede 2, de las Clínicas Odontológicas Odontofamily, sede Restrepo.

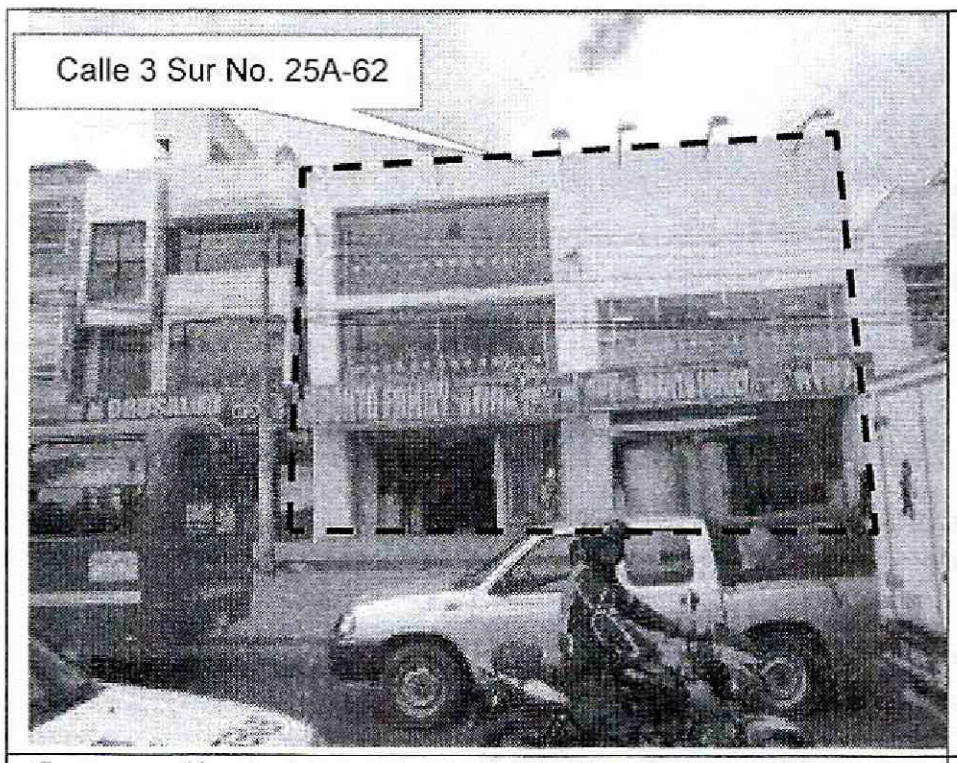
En la inspección visual al interior de la edificación, se observa que sobre el costado Sur en el tercer nivel, se encuentra el área de archivo; sector donde se evidencian afectaciones en la cubierta, al parecer ocasionadas por la falta de mantenimiento y por la fuerte granizada ocurrida en el sector el 22 de Marzo de 2015. Dentro de las afectaciones se observa, el abombamiento y deterioro parcial de las láminas que conforman el cielo raso, tanto en el tercer nivel, en las áreas de archivo de documentos y en el segundo nivel, de la edificación en el área clínica y de esterilización, áreas ubicadas al costado Sur de la edificación (Ver fotografía 2, 3 y 4).

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Dentro de las posibles por las cuales se presentó las afectaciones en el segundo y tercer nivel de la edificación, se encuentra posiblemente la falta de mantenimiento de la cubierta y la fuerte e intensa granizada, que se presentó en el sector, situación que con base en la inspección visual no es posible confirmar.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



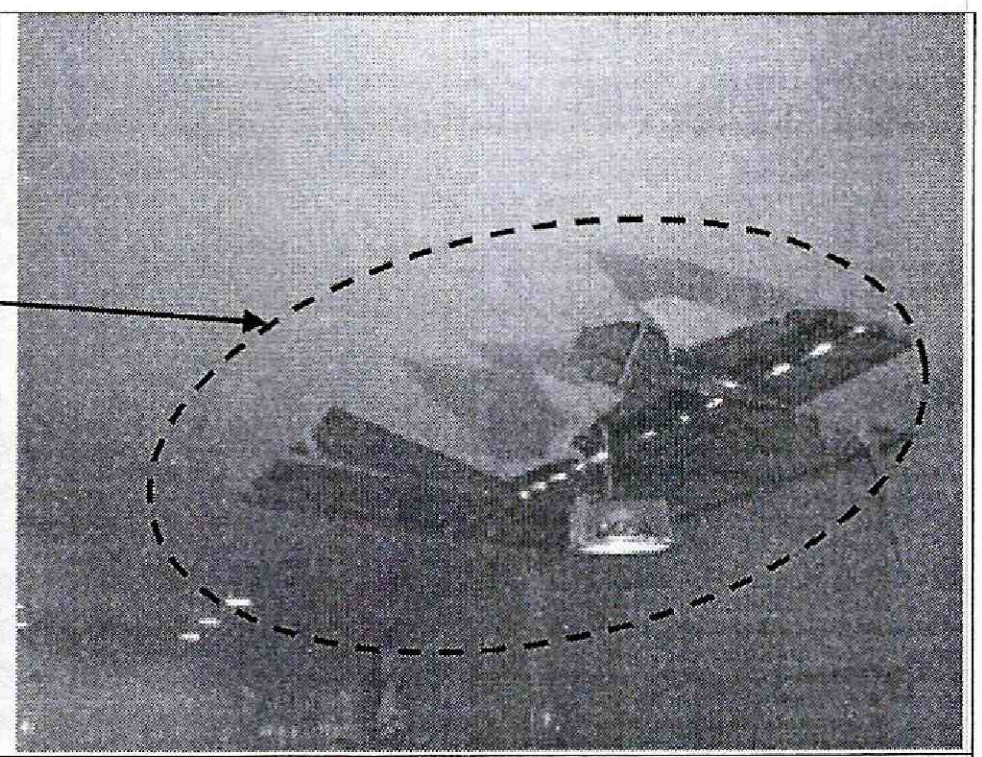
Fotografía 1. Vista de la fachada de la edificación de la Tv 21A No. 21A-48 Sur, sede 2 de la Clínicas Odontológicas Odontofamily Sector Catastral Restrepo de la Localidad de Antonio Nariño.



Fotografía 2. Vista de área de archivo, costado Sur de la edificación de la Tv 21A No. 21A-48 Sur, se aprecia desensamble en algunas tejas de la cubierta y afectaciones en las láminas del cielo raso.



Fotografía 3. Vista del área clínica, en el segundo nivel, de la edificación de la Tv 21A No. 21A-48 Sur donde se aprecia abombamiento y deterioro de las láminas del cielo raso.



Fotografía 4. Detalle del abombamiento y deterioro de las láminas del cielo raso en la área clínica, costado Sur-oriental de la edificación de la Tv 21A No. 21A-48 Sur.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

Página Web: www.idiger.gov.co y www.ciro.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Deterioro de los elementos que conforman la sede 2 de la Clínica Odontológica Odontofamily, emplazada en el predio de la Tv 21A No. 21A-48 Sur, Sector Catastral Restrepo de la Localidad de Antonio Nariño, de no realizar el mantenimiento de la cubierta de la edificación, para evitar mayores afectaciones, en caso de volverse a presentar un evento similar al de la granizada del día 22 de Marzo del año 2015.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo de la edificación emplazada en el Tv 21A No. 21A-48 Sur, Sector Catastral Restrepo de la Localidad de Antonio Nariño. Inspección realizada el día 27 de Abril de 2015.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación de la Tv 21A No. 21A-48 Sur, Sector Catastral Restrepo de la Localidad de Antonio Nariño, no se encuentra comprometida en la actualidad por las afectaciones evidenciadas en la cubierta y en los cielo rasos de la edificación, ni ante la acción de cargas normales de servicio.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto Modificatorio 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes de la vivienda.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

BOGOTÁ HUMANA

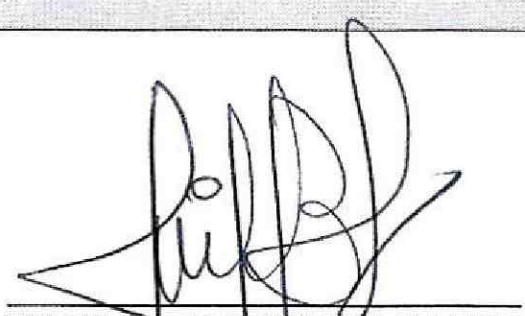
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la edificación de la Tv 21A No. 21A-48 Sur, Sector Catastral Restrepo de la Localidad de Antonio Nariño, realizar las acciones pertinentes de reparación, mantenimiento y mejoramiento de la cubierta de la edificación, con el fin de optimizar las condiciones seguras y adecuadas para su función.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: MARIBEL BARRERA SANCHEZ Profesión: Ingeniera Geóloga
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

Página Web: www.idiger.gov.co ... mail: idiger@idiger.gov.co